

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37474 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 334/12, por Auto de 23/10/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Residencial Ríos Rosas, S.L., con C.I.F. B-83/711.143, con domicilio en calle Nuria, n.º 36, 1.º, 1 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, Josep Ruigvert Ibars, con despacho profesional en Madrid, calle Príncipe de Vergara, n.º 236, 1.º D, 28016, teléfono 914585545, fax 914565536 y dirección electrónica riosrosas.334-12@alhosgroup.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de octubre de 2012.- La Secretaria del Juzgado.

ID: A120073753-1